INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Sexología: Educación Sexual y Asesoramiento Sexológico por la Universidad Camilo José Cela / Máster / UCJC / 2025 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313572
Denominación Título:	Máster Universitario en Sexología: Educación Sexual y Asesoramiento Sexológico por la Universidad Camilo José Cela
Universidad responsable:	Universidad Camilo José Cela
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Salud
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español
Modalidad:	Semipresencial
Fecha de la resolución de verificación:	19-09-2012

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno Garcia
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:
El Informe de renovación de la acreditación emitido en 2022 calificaba con una D este criterio y señalaba una modificación necesaria y una recomendación:

1.- "Se debe constituir la correspondiente Comisión de Calidad de los estudios de máster, conforme a lo previsto en la propia regulación interna del Sistema Interno de Garantía de la Calidad."

1.- "Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título, sobre todo estudiantes, con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos."

El título se imparte en la Facultad de Salud, que cuenta en la actualidad con la certificación favorable de la implantación de su Sistema Interno de Garantía de Calidad bajo el programa SISCAL, lo que asegura que está orientado a la mejora continua de la formación que se ofrece a sus estudiantes. Se considera que la modificación necesaria está resuelta, ya que los títulos que pertenecen a un centro con el certificado SISCAL tienen superado este criterio con la máxima calificación.

En consecuencia, se califica este criterio con la letra A.

En Madrid, a 07 de julio de 2025

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad